

JIMEN
ATREVO

de a legar y sobre ello y lo ane lo haga a su entera voluntad como
en los Reales Cédulas y otras partes donde conbeniga todo
Los pedim^{os} protesta y acciones y los de mas autos. Y en
los y extra Judiciales que conbeniga que para ellos y lo ane

Por dependiente la Cédula poder y Comiti en forma =
Hecho la suerte para fiel del Contrate por el año que viene de
mil y seis y Cinq^{ta} y seis en conformidad de lo que la Cédula tiene
acordado entre los Cavalleros reg^{es} que estan presentes y a su
misma entraron los señores Conde de Albatara Don Ju^{se} Ferr^{de} Alvar
con Don Juan de Medina y Don Juan de Carcosa por estar en
servicio de su Mage^{stad} y el Sr ^{Don} Pedro Pacheco por asistir en la corte
como procurador general desta Cédula y en la forma de lo non
bre de todos los d^{hos} Cavalleros regidores se hizo una cedula l^{ta}
doblada secharon en una vna de plata donde un rebol^{lo}ri
non y sellero al Sr ^{Alcalde} de mayor y sacó una cedula l^{ta} en q^{da}
estava scripto el nombre del Sr ^{Don} Juan Liguibel Corto
qual queda nombrado por fiel del Contrate de d^{ho} año de seis
cientos y Cinq^{ta} y seis =

de como se repartim^{os}
de quiebra de millones

Alcaldes de notorio un auto prohibido por el Sr ^{Don} Juan de la Cruz al
antefran^{co} Rodriguez si endieg y otros de lo que se hizo en el mes
de consulta hecha por d^{ho} Sr ^{Don} Juan y de la renta de millones en
salad el Consejo a que parece haver resuelto que la Cédula haga
de quiebra de millones y que se le
de como se repartim^{os} de quiebra de millones y que se le
obligue a ello y otros Sr ^{Don} Juan por dicho auto en virtud
de lo acordado manda ren^{da} si figura la Cédula haga dentro de ses
gundo dia e d^{ho} repartim^{os} bajo ciertos apercibim^{os} y con penas
de mill ducados = y la Cédula habiéndose tratado y conf^{erido}
sobre ello al d^{ho} que los Cavalleros diputadas de millones se
cuben y cumplen lo acordado por la Cédula en esta razon y
que sin perjuicio de sus derechos hagan d^{ho} de como se repartim^{os}

